



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 77/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y GOBIERNO ABIERTO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/25/2022, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública se armonizaran en términos de dicha ley.

SEGUNDO. Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 43, fracción x, le otorga facultades al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero ITAIGro, para Suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social;

CUARTO. Que en septiembre de 2011, el Estado Mexicano se adhirió a la Alianza para el Gobierno





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Abierto, comprometiéndose a desarrollar estrategias de procesos y de datos abiertos con la participación y colaboración de la sociedad civil, dando pauta a la elaboración de diferentes proyectos relacionados con el tema de Gobierno Abierto, para detallar mecanismos de colaboración entre los Órganos Garantes Locales, los Sujetos Obligados y la Sociedad Civil, para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Bajo estos antecedentes, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Es importante puntualizar el objetivo del Modelo de Gestión de Gobierno Abierto, el cual es estrechar lazos de cooperación e integración a las labores gubernamentales entre las diferentes entidades de gobierno y el sector social haciendo valer su derecho de acceso a la información en un ambiente de rendición de cuentas e innovación con la eventual solución de problemas existentes de la administración de los recursos públicos.

SEGUNDO. Bajo ese orden de ideas, se hace necesario impulsar convenios con las diferentes autoridades del Estado a fin de dar a conocer las actividades otorgadas por este Órgano Garante y así poner a disposición de todos los habitantes del Estado de Guerrero al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esto mediante el aprovechamiento de la presencia y conocimientos que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero, tiene sobre las necesidades apremiantes de las y los trabajadores, para mejorar las condiciones laborales de ellos e incrementar su calidad de vida.

TERCERO. Por lo que refiere a este Instituto, se establece el otorgamiento de capacitaciones, así como el acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que corresponden a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado; 25, 43, fracción X, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

Calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 390170

Sitio Web: <http://itaigro.org.mx> Correo electrónico: juridico@itaigro.org.mx Teléfono: (01747) 11 603.76



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Fortalecimiento de la Cultura en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto, entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el Sujeto Obligado Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero”.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica Consultiva realice la revisión técnica del convenio que se propone.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/25/2022, celebrada el día veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
Comisionado Presidente

LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ
Comisionado

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
Secretario Ejecutivo

